Jete dei Guerpo General de Policia, don Victoriano Doncel Madera, el cual causará baja en el mismo con efectividad del

día de su cese en el servicio activo. Madrid, 22 de julio de 1965.—El Director general, P. D., José

de Diego.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policia del Cuerpo de Policia Armada don Sintoroso Santos

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las ta-cultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha te-nido a bien disponer el pase a situación de retirado del Po-licía del Cuerpo de Policia Armada don Sinforoso Santos Santos por contar la edad señalada en el articulo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid. 27 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policia del Cuerpo de Policia Armada dan Bartolomé Salas Pallicer

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas per la Ley de 20 de julio de 1957, ha tendo a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Bartolomé Salas Pallicer: debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentario. da, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V E para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid 27 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se regularizan las corridas de escalas de los Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio, verificadas hasta el 31 de diciembre de 1964 como consecuencia de la Ley 33/1965, de fecha 4 de mayo.

Cumplimentados los ascensos económicos que la Ley 33/1965, de 4 de mayo reconoce al personal docente de las Escuelas de Comercio, con efectos de 1 de mayo de 1964, se hace necesario, en unos casos, rectificar las corridas de escalas verificadas a partir de la indicada fecha de 1 de mayo de 1964, y en otros completarlas, señalando la gratificación que corresponde a su categoría. Por estas razones,
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistentes las Resoluciones de 8 de junio, 13 de julio y 7 de noviembre de 1964 por las que se otorgaron corridas de escalas a los Auxiliares numerarios de Escuelas de Co-

mercio que en ellas se mencionan.

2.º De acuerdo con las nuevas remuneraciones otorgadas por la Ley de 4 de mayo de 1965, primeramente citadas, se completan los anteriores ascensos con las gratificaciones que para cada caso se detallan:

En la de 8 de junio de 1964, que tiene efectos económicos de 24 de mayo, ascendió a la primera categoría del Escalafón General de Auxiliares don Pedro Casasús Cabezón, de la Escuela de Gijón, con el sueldo anual de 18.600 pesetas. Con los mismos efectos percibirá la gratificación complementaria de 8.000 pesetas anuales que corresponden a esa categoría don Ernesto Salas Alcaraz, que ascendió a la segunda categoría y sueldo anual de 16.800 pesetas; percibirá con los mismos efectos la gratificación de 7.500 pesetas doña Teresa Pettenghi Estrada, ascendida a la tercera categoría; percibirá también la gratificación

b) Por la de 13 de julio de 1964, y con efectos económicos de 26 de mayo anterior, ascendió don Francisco Pérez Martínez a la segunda categoria. Con los mismos efectos se le acreditará la gratificación complementaria de 7.500 pesetas correspondiente a esta categoría a don Virgilio Carro González, que ascendió a la tercera categoría, se le acreditará la gratificación complementaria de 7.000 pesetas que por la misma le corresponde. A don Rafael Sande González que ascendió a la tercera categoría, con efecos de 21 de junio, se le acreditará dedede la misma fecha la gratificación complementaria de 7.000 pesetas

goria, con efecos de 21 de junio, se le acreditará desde la misma fecha la gratificación complementaria de 7.000 pesetas.

c) En la de 7 de noviembre de 1964 ascendieron: Doña Maria Asunción Núñez Domenech a la tercera categoría, con efectos de 1 de septiembre: desde la misma fecha se le acreditará gratificación complementaria de 7.000 pesetas. Con efectos de 7 de octubre don José Luis Fernández Mazorra ascendió a la primera categoría; don Julio Gómez Mur, a la segunda, y don Miguel Adán Romero, a la tercera; desde dicha fecha se les acreditaran las gratificaciones complementarias de 8.000, 7.500 y 7.000 pesetas, respectivamente

7.000 pesetas, respectivamente.

A don Anselmo Carvajal Minguito, ascendido a la tercera categoria, se le acreditará igualmente la gratificación complementaria de 7.000 pesetas correspondiente a la misma, con los mismos efectos que el de su ascenso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V S. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, Pío Garcia-

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se nombra Subdirector general de Industrias Químicas a don Victor de Buen Lozano

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, sobre provisión de jefaturas en el Ministerio de Industria, y a propuesta del Director General de Industrias Químicas, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Industrias Cuímicas de Industrias Químicas.

ral de la Dirección General de Industrias Químicas al Inspector regional del Servicio de Inspección y Coordinación del Cuer-po de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, don Víctor de Buen Lozano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V 1 muchos años. Madrid, 28 de julio de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Químicas.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio sobre corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil como consecuencia de la ex-cedençia concedida a doña Maria del Carmen Noguerales de la Obra,

Vacante en este Departamento una plaza de Auxiliar de Administración Civil, dotada en Presupuesto con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, como consecuencia de excedencia voluntaria concedida con efectividad de 12 de julio actual a doña Carmen Noguerales de la Obra, Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que en la vacante producida por la excedencia anterior reingrese el Auxiliar en situación de excedencia voluntaria doña
Elisa Gallardo Egea, a quien corresponde el sueldo anual de
13.320 pesetas. La referida Auxiliar reingresará en categoría
inferior, dotada en Presupuesto con 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, por no haber vacante en la suya,
y con derecho preferente a ocupar la que le corresponde cuando

se produzca vacante en la misma.

La efectividad será la de la toma de posesión.

Lo que comunico a V S. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1965.—El Subsecretario, Alfonso Osorio.

Sr Jefe de Personal